

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000101

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL  
Entregar a Sr(a) : BARRIOS BUJANDA RICARDO LEONEL  
Fecha : 10/02/2026  
Actividad Operativa : C0069 9002-3999999-5005467-MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA  
Motivo : REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA EL CLORADO DE LAS CISTERNAS DE AGUA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN.


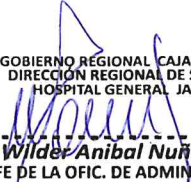
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0132	20	044	0010	9002	3999999	5005467

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
357600020812	HIPOCLORITO DE CALCIO 65 - 70% X 45 kg	2.3.1 99.1 2	3.00	UNIDAD

===SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS===

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
  
Ing. Ricardo Leonel Barrios Bujanda  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS Y  
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

Firma del Solicitante

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
  
Lic. Wilder Anibal Nuñez Roncal  
JEFE DE LA OFIC. DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital General de Jaén, a través de la Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil.
<b>Actividad del POI:</b>	Mantenimiento de infraestructura
<b>Denominación de la contratación:</b>	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El Hospital General de Jaén, tiene como misión brindar servicios de salud en forma integral y de calidad, con recursos humanos competentes, infraestructura y equipamiento adecuado, buscando satisfacer las necesidades de los usuarios, para mejorar los niveles de salud de la población.

En ese sentido, el presente tiene por finalidad dotar de materiales para el mantenimiento de instalaciones sanitarias del Hospital General de Jaén, con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de los bienes muebles a ser utilizados por pacientes del Hospital General de Jaén.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contar con una persona natural o jurídica para la adquisición de materiales para el mantenimiento de instalaciones sanitarias del HOSPITAL GENERAL DE JAÉN, JAÉN, CAJAMARCA.

### III. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

#### 3.2. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	3 UNIDADES	Hipoclorito de calcio

#### 3.3. Características técnicas

		MATERIAL:	HIPOCLORITO DE CALCIO
Hipoclorito de calcio	03 Unidades	DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	Agente oxidante fuerte, germicida, bactericida, desinfectante efectivo en la Potabilización del Agua, Tratamiento de aguas residuales, para el procesamiento de bebidas, alimentos.
		APARIENCIA:	Polvo granular de color blanco ó gris ligero.
		CONCENTRACION:	65/70% de hipoclorito de calcio
		APARIENCIA:	Finos granos de color blanco soluble en agua.
		FORMULAQUIMICA / PESO MOLECULAR:	Ca(ClO)2 / 144,29 g/mol
		TIPO DE PRODUCTO:	Cloro
		PRESENTACION:	Bidón de polietileno de 45 kg de tapa rosca con bolsa y tapa interna.
		VIGENCIA:	La fecha de caducidad del producto debe ser posterior al 31 de diciembre del 2026
		ASPECTO:	



Firmado digitalmente por BARRIOS BUJANDA Ricardo Leonel FAU 20230089630 soft Hospital Jaén - UFSMIC - Responsable (e) Motivo: Visto en señal de conformidad Fecha: 12/02/2026 08:11 a. m.

**3.4. Cronograma de entrega:**

Entrega	Plazo / Fecha de Entrega	Cantidad
1ra entrega	A los <b>05 días calendario</b> contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.	1 bidón de 45 Kg de hipoclorito de calcio
2da entrega	El <b>15 de julio de 2026</b> .	1 bidón de 45 Kg de hipoclorito de calcio
3ra entrega	El <b>15 de diciembre de 2026</b> .	1 bidón de 45 Kg de hipoclorito de calcio

**IV. GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía debe cubrir por un periodo de 6 meses a partir de la conformidad. Lo cual corresponde a fallas o defectos de fábrica.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El proveedor deberá proveer los siguientes materiales.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA****6.1 Lugar**

El área de almacén del Hospital General de Jaén realizará la recepción del material. El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas.

**6.2 Plazo**

5 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra, y según cronograma de entrega.

**VII. CONFORMIDAD**

El área de almacén del Hospital General de Jaén realizará la recepción del material. La conformidad será firmada por la unidad funcional de servicios y mantenimiento de infraestructura civil, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas en cada entrega.

**VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará el PAGO según el cronograma de entrega al PROVEEDOR, después del cumplimiento del numeral III. del presente Requerimiento, el cual constituye en tres (03) entregables que satisfacen la necesidad del HGJ. Previo cumplimiento y presentación de los siguientes:

Requisitos de pago:

- ❖ Factura.
- ❖ Código de la cuenta interbancaria (CCI).

**IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**X. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

**Para bienes:**  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital General de Jaén.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Hospital General de Jaén.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Hospital General de Jaén el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

#### **XIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por BARRIOS  
BUJANDA Ricardo Leonel FAU  
20230089630 soft  
Hospital Jaén - UFSMIC - Responsable (e)  
Motivo: Firma en señal de conformidad  
Fecha: 12/02/2026 08:10 a. m.